



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 216/25

Buenos Aires, 27 de noviembre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, la Resolución AGT N° 36/2024 y sus modificatorias Resoluciones AGT Nros. 51/24 y 211/25 y, el Expediente Administrativo A-01-00036214-6/2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía financiera dentro del Poder Judicial, atribuciones receptadas por los artículos 1°, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, Orgánica del Ministerio Público, texto consolidado por la Ley N° 6.764.

Que, por su parte, la citada norma establece, en su artículo 3° que el gobierno y la administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares y en el artículo 18, inc. 2, otorga a ellos/as, en sus respectivos ámbitos, la facultad de ejercer los actos necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, sumado a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la Ley 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, la Asesora General Tutelar designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009– Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N°211/25 se modificaron los Anexos 42/2024 y 67/2024 de las Resoluciones AGT Nros. 36/2024 y 51/2024, conforme las misiones y funciones y el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

organigrama que se indican en los Anexos 126/2025 y 127/2025 MPT, que a todos sus efectos la integran y que comenzarán a regir a partir del 1 de diciembre de 2025.

Que en este marco y en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente designar a la Licenciada María Alejandra Cedrola, Legajo Personal N° 8011, al cargo de Secretaria General de la Secretaría General de Política Institucional; a la Dra. Claudia Irene Villar, Legajo Personal N° 3730 al cargo de Directora de la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Asesoría General Tutelar; al Dr. Alfredo Hernán Sgambellure, Legajo Personal 6716, al cargo de Jefe de Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Asesoría General Tutelar; a la Licenciada María Melanie Cereda, Legajo Personal N° 8808, al cargo de Jefe de Departamento de Comunicación, de la Secretaría General de Política Institucional y a la Dra. Mercedes Lencinas, Legajo Personal N° 4466, al cargo de Jefe de Departamento de Innovación y Participación Ciudadana, dependiente de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional. Todos ellos manteniendo su situación de revista.

Que la Dirección General Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, se ha expedido en el marco de sus funciones.

Que ha intervenido la Dirección de Programación y Control Presupuestario.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

**LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de diciembre de 2025, a los agentes en los cargos que se detallan en el Anexo 128/2025, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución, en los cargos de revista.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a las Asesorías Generales Tutelares Adjuntas, a las Asesorías Tutelares de Cámara y Asesorías Tutelares de Primera Instancia de los fueros Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a los Equipos Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional y de Coordinación Operativa, a las Secretarías Generales del Ministerio Público. Cumplido Archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 215/2023 Tº XXVI Fº 623 a 625 FECHA 22/11/2023

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

ANEXO

Nombre y Apellido	Legajo	Cargo
Cedrola, María Alejandra	8011	Secretaria General de Política Institucional
Villar, Claudia Irene	3730	Directora de Asuntos Jurisdiccionales
Sgambelluré, Alfredo Hernán	6716	Jefe de Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia
Cerceda, María Melanie	8808	Jefe de Departamento de Comunicación
Lencinas, Mercedes	4466	Jefe de Departamento de Innovación y Participación Ciudadana



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar